(54) cincuenta y cuatro

NOTARIA PRIMERA

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez
N. del E.
Notario Público Primero
Guayaquil-Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA BITAJON C. LTDA. COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE OTORGA EL SEÑOR DANIEL ADLER A FAVOR DE LUIS FERNANDO MORA BASTIDAS.....

CUANTÌA: INDETERMINADA.....

En Guayaquil, a los veintidos dìas del mes de septiembre del dos mil cuatro, ante mi, Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELÀZQUEZ, Abogado, Notario Primero del Cantòn, comparece el señor DANIEL ADLER, soltero, mayor de edad, ejecutivo, de nacionalidad israelita, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en calidad de cedente; y, LUIS FERNANDO MORA BASTIDAS, mayor de edad, de edad, casado, y con domicilio en la ciudad de Quito de tránsito por la ciudad de Guayaquil, calidad de cesionario, respectivamente. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pùblica, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la siguiente minuta al tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, sirvase autorizar una de cesión de participaciones de la Compañía BITAJON C.LTDA, COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, al tenor de las siguientes clàusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebraciòn del presente contrato por una

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

parte como cedente: a) DANIEL ADLER, propietario de una participación de un dòlar de los Estados Unidos de América, mayor de edad, soltero, empresario, de nacionalidad israelita, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, b) Como cesionario: Luis Fernando Mora Bastidas; casado, militar en servicio pasivo, ecuatoriano, y con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. Todos los comparecientos son y legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañìa BITAJON S.A., se constituyò mediante escritura pùblica autorizada por el Notario Pùblica, Doctor Piero Aycart Vicenzini; el cinco de marzo del dos mil cuatro; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiseis de marzo del dos mil cuatro; con un capital de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Mediante escritura pùblica autorizada por el Notario Pùblico, Dr. Carlos Quiñonez Velàzquez, el cuatro de junio del dos mil cuatro; e inscrita en el Registro Mercantil, el diez de agosto del dos mil cuatro; la compañìa BITAJON C. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, la compañía cambio su denominación, se transformó en compañía Limitada y reformò integralmente su estatuto social; c) La Junta General de Socios celebrada el ocho de septiembre del dos mil cuatro, en pleno y por unanimidad de votos decidió autorizar la transferencia de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, propiedad del señor DANIEL ADLER a LUIS FERNANDO MORA BASTIDAS.

(55) cincuenta y cinco

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BITACION C. LTDA., COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

En Guayaquil, a los ocho días de septiembre del dos mil cuatro, siendo las nueve horas en el local ubicado en las calles Nueve de Octubre y Los Ríos, primer piso, oficina 1, se reùne el socio de la compañìa, cuyo nombre es: DANIEL ADLER, propietario de ochocientas participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos cada una. Se deja constancia que no se encuentra presente el Comisario de la Compañìa, a pesar de haber sido especialmente invitado a esta reuniòn. Dirige la reuniòn el señor Daniel Adler, en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, y actùa como Secretario Ad-hoc, la Ab. Mónica Soriano Hinostroza. Se encuentra presente también el señor Luis Fernando Mora Bastidas. La Secretaria, expresa que como consecuencia de la lista de socio presente que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañìa, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. A continuaciòn, el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta al socio que deben pronunciarse si aceptan la celebraciòn de esta Junta Universal y Extraordinaria de Socios en la que se deberà tratar y resolver sobre la autorización y cesión de una participación al señor Luis Fernando Mora Bastidas. A continuaciòn, todos y cada una de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artìculo 238 de la Ley de Compañìas suscribiràn la presente acta. El Presidente, declara instalada la sesiòn y manifiesta que la Junta General debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del dìa: Autorizar la cesión de una participación perteneciente al señor Daniel Adler al señor Luis Fernando Mora Bastidas, luego de deliberar se acepta la moción presentada por unanimidad de votos, y el señor Luis Fernando Mora Bastidas, agradece la confianza depositada en él y acepta la transferencia de la participación. No habiendo otro asunto que trata, el Presidente concede un receso para la redacciòn de la presente acta. Hecho lo cual se reinstala la sesiòn y se le da lectura, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmàndola todos los presentes. FF) DANIEL ADLER, MONICA SORIANO HINOSTROZA, LUIS FERNANDO MORA BASTIDAS

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ Not. del E. Notario Público Primero Guayaquil-Ecuador

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original, el cual me remito en caso necesario.-

MONICA SORIANO HINOSTROZA

Secretaria Ad-hoc de la Junta

CERTIFICO:

Que se ha llevado a efecto la cesión de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, perteneciente al señor DANIEL ADLER a favor del señor LUIS FERNANDO MORA BASTIDAS, la misma que autorizada mediante Junta General de Socios de fecha de 8 de septiembre del 2004.

DANIEL ADLER

Gerente General - Representante Legal

(07) cincuenta y siete

en toda y cada una de sus partes, se afirmò y ratificò, y firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

DANIEL ADLER

PS. 8326016

LUIS FERNANDO MORA BASTIDAS

CC. No. 170732459-6

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ R. del E. Notario Público Primero Guayaquil-Ecuador

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

REGISTRO MERCANTIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ R. del E. Notario Público Primero Guayaquil-Ecuador

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, los comparecientes: a) El señor *DANIEL ADLER, cede y transfiere una participación de sus participaciones de un dòlar cada una a LUIS FERNANDO MORA BASTIDAS, quien la acepta la transferencia y pasa a ser de su propiedad. CUARTA: PRECIO: El precio de la cesiòn y transferencias de las participaciones, objeto de este contrato es de un dólar de los Estados Unidos de América, suma que el cedente declara recibirlo a su entera satisfacciòn. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes autorizan a las Abogadas Maria Auxiliadora Ramirez y Mónica Soriano Hinostroza, para que la presente escritura de cesiòn de participaciones se siente razòn al margen de su inscripciòn en el Registro Mercantil referente a la constituciòn, asì como al margen de la escritura de constituciòn. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañàn el certificado del representante legal de la sociedad con el se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unànime del capital social autoriza la cesiòn de las participaciones que posee, el señor Daniel Adler, y la respectiva Junta General. Agregue usted, Señor Notario, las demàs clàusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Abogada. MARIA AUXILIADORA RAMIREZ BELTRÁN. (firmado) Registro cinco mil trescientos cincuenta y uno Hasta aqui la minuta inserta. Leìda que le fue la presente escritrua pùblica de principio y fin, y en alta voz, por el Notario, al otorgante, la aprobò*

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

DR. CARLOS QUIÑONEZ V. Notario Público Cuarto del Cantón Quito

Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

(58) cincuenta y ocho

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

***1.**- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual, **DANIEL ADLER,** cede y transfiere **1** participación social a favor de **LUIS FERNANDO MORA BASTIDAS**, la misma que tiene un valor de un dólar, que posee dentro del Capital Social de la compañía **BITAJON C. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** de fojas **118.664** a **118.671,** número **18.214** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **28.740** del Repertorio.-**2.**- Se tomó nota de esta Cesión a foja **33.029** del Registro Mercantil de **2.004, y 606** del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del **2.004,** al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Octubre del dos mil cuatro.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Orden: 127552
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Computo: Mercy Caicedo
Depurador: Cecilia Ovidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ 4,3,12